

Plan Estratégico del desarrollo de las lenguas en Andalucía para el período 2014-2020.

La formación en lenguas extranjeras, como instrumento al servicio de la calidad de la educación, ha sido objeto de atención prioritaria de la política educativa de la Junta de Andalucía desde que en 1998 se inició el Programa Bilingüe con las primeras secciones bilingües de francés.

Ya en el documento *Estrategias y propuestas para la segunda modernización de Andalucía* (2001) se señalaba la necesidad “del conocimiento de otras lenguas como instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor.”

En el año 2005 se inicia un nuevo tiempo en el aprendizaje de lenguas con el Plan de Fomento de Plurilingüismo, que contempla una renovación metodológica que antepone el desarrollo de la competencia comunicativa y de las destrezas básicas -hablar, escribir, escuchar, leer y conversar- de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en adelante MCERL), el cual homologa, a través de unos indicadores, la competencia lingüística de cada ciudadano europeo mediante unos niveles de referencia debidamente acreditados: A-1 y A-2, B-1 y B-2, C-1 y C-2.

Al mismo tiempo, se realiza una ambiciosa apuesta para la adquisición de esta competencia a través de una nueva metodología de aprendizaje de las lenguas que se imparten en el currículo: el Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (A.I.C.L.E. , C.L.I.L. y E.M.I.L.E. en sus acrónimos castellano, inglés y francés respectivamente), así como la puesta en marcha del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) como instrumento de autoevaluación del alumnado en el proceso de aprendizaje lingüístico.

Por otra parte, en este sentido, la Ley de Educación de Andalucía, Ley 17/2007, de 10 de diciembre, establece en el artículo 5 apartado g) que, entre los aprendizajes que ha de asimilar el alumnado, tanto de Enseñanza Primaria como de Secundaria Obligatoria, de nuestra Comunidad Autónoma, es imprescindible “incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la

comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación”, y asimismo el artículo 38 de la citada Orden considera como la primera de las competencias básicas “la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera”.

El mismo camino viene marcado en el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía (2009), que en su medida número 327 establece, entre otras, “continuar los esfuerzos para extender progresivamente los planes de bilingüismo [...].”

Es por eso por lo que la administración educativa ha venido dedicando importantes esfuerzos y recursos a la formación en lenguas extranjeras, a la actualización lingüística y didáctica tanto del profesorado como del alumnado, dentro del marco legislativo de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, porque sin una formación de calidad no podemos tener una educación de calidad y sin una educación de calidad no podemos tener una sociedad auténticamente libre.

En la implantación de los centros bilingües, no siempre se ha tenido profesorado con la formación necesaria, pero debemos reconocer que ha sido gracias al esfuerzo de muchos y muchas profesionales que el programa bilingüe ha podido extenderse, así como a la labor desarrollada por las Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOII) a través de los cursos CAL (Cursos de Actualización Lingüística), los cursos del That's English y los cursos de adaptación lingüística de nivel B2 en los Centros del Profesorado (CEPs).

No obstante, es evidente que, con independencia de la experiencia acumulada en la implantación del Programa Bilingüe, para conseguir un desarrollo armónico en la enseñanza de idiomas es necesario adaptar las estructuras, recursos y procedimientos de organización y funcionamiento de dicho Programa a los avances que se producen en el conocimiento educativo y a las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que repercuten en el ámbito escolar y, de forma particular, en la actividad docente, incorporando las orientaciones ofrecidas en la “Comunicación de la Comisión de Educación de los 28 al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones” (Estrasburgo, 20 de noviembre de 2012), dirigida a los responsables políticos y los profesionales encargados de la redacción de planes de

estudios, la organización de la formación de profesorado y, en general de diseñar el camino hacia una mejor adquisición de las competencias lingüísticas, propiciando nuevas iniciativas por parte de la Administración, que aún teniendo en cuenta las aportaciones de la comunidad educativa en su conjunto, sin hacer dejación de su alta responsabilidad, permitan solucionar los desajustes que en todo proyecto se producen con el tiempo.

Entre estas orientaciones destaca la necesidad de mejorar las competencias en idiomas para favorecer la empleabilidad, la movilidad y el crecimiento, que en Andalucía se organizará a través de un Plan Estratégico del desarrollo de las lenguas. Dicho Plan constituirá el marco de propuestas, objetivos y compromisos, que serán objeto de desarrollo y mayor concreción en la normativa posterior, con los que se compromete la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía para abordar, desde la formación en lenguas extranjeras, la mejora del sistema educativo en Andalucía, en el convencimiento de que la educación construye futuro y de que la formación en idiomas es, en consecuencia, un elemento de igualdad en la consolidación de una sociedad democrática que apuesta precisamente por la empleabilidad, la movilidad y el crecimiento.

El principal objetivo marcado por la Unión Europea para el año 2020 es llegar a ser una economía inteligente, sostenible e integradora. Por lo tanto, la mejora de los resultados de la educación y la formación y la inversión en conocimientos en general y habilidades lingüísticas en particular, son requisitos importantes para aumentar el crecimiento, la creación de puestos de trabajo, la promoción de la empleabilidad y el aumento de la competitividad. Con ello se pretende lograr un mejor funcionamiento de los mercados laborales, para proporcionar los conocimientos necesarios para los puestos adecuados y para mejorar la calidad del trabajo y las condiciones del mismo.

En este contexto, el dominio de una lengua extranjera es uno de los principales determinantes de la formación profesional y la movilidad, así como de la empleabilidad nacional e internacional. La falta de dominio de una lengua extranjera constituye un importante obstáculo a la libre circulación de los trabajadores y las trabajadoras y la competitividad internacional de las empresas.

El enfoque actual de las políticas europeas sobre el crecimiento se centra en las medidas que pueden ayudar a las personas a encontrar mejores puestos de trabajo, ya sea en su país de origen o en el extranjero, y a las empresas para asegurar los recursos lingüísticos necesarios para mejorar su competitividad. Está claro que los beneficios de la mejora en el aprendizaje de idiomas van mucho más allá de las ventajas económicas inmediatas, ya que abarca una amplia gama de actividades culturales, académicas, cognitivas, sociales y cívicas.

1. Objetivos que orientan el desarrollo del Plan Estratégico de las lenguas en Andalucía:

1- Ser conscientes del valor y la importancia de las lenguas extranjeras y, por tanto, hacer un esfuerzo por parte de la sociedad en su conjunto para aumentar las competencias lingüísticas.

2- Consolidar y ampliar la red de centros bilingües andaluces, garantizando una oferta pública ambiciosa del 50% de la totalidad de centros susceptibles de ser bilingües que llegue al conjunto de la sociedad andaluza y asegure la continuidad entre etapas educativas con: 1.200 centros de Primaria, 750 de Secundaria y Formación Profesional y 50 de Enseñanzas de Régimen Especial, hasta llegar a un total de 2.000 centros en el 2020.

3- Cumplir los compromisos marcados a nivel de la Unión Europea (en adelante UE), en el marco de los principios y objetivos de sus políticas lingüísticas, entre los que se encuentran:

a) el desarrollo de una identidad múltiple basada en el conocimiento de lenguas que permita la movilidad internacional.

b) el reconocimiento de competencias parciales en el uso lingüístico que haga posible el avance gradual en el dominio de lenguas, de acuerdo con las necesidades comunicativas de los y las hablantes a lo largo de la vida.

c) el aprendizaje de las lenguas vinculado al desarrollo de destrezas comunicativas que haga posible un uso dinámico de los idiomas.

4- Hacer del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (en adelante MCERL) y sus distintos niveles de competencia lingüística A1, A2, B1, B2, C1 y C2 el eje en torno al cual se articulen las enseñanzas de idiomas en el sistema educativo andaluz.

- 5- Llevar a cabo un análisis constante de la evolución de la enseñanza de lenguas, basado en la evidencia y guías prácticas de auto-evaluación.
- 6- Saber abordar los problemas específicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje de idiomas.
- 7- Alcanzar una mayor eficiencia y efectividad de la educación y de la formación en la enseñanza de lenguas extranjeras.
- 8- Hacer que los niveles de competencia lingüística y el aprendizaje sobre el terreno coincidan con lo acordado por la UE.
- 9- Disminuir las diferencias con otros sistemas educativos en cuanto al nivel de dominio de idiomas.
- 10- Convertir las aulas en entornos multilingües: no solo como reto, sino también como oportunidad de conocer además de las lenguas más habituales, como el inglés, el francés o el alemán, aquellas otras que se configuran como el futuro en el aprendizaje de lenguas como el chino, el portugués, el italiano o las lenguas eslavas.
- 11- Aumentar la exposición a varias lenguas extranjeras, pues la evidencia muestra que ello contribuye a mejorar los resultados del aprendizaje.
- 12- Fomentar el uso de métodos innovadores en el convencimiento de que pueden aumentar la motivación y crear actitudes positivas.
- 13- Utilizar también los recursos que aportan tanto la educación no formal como la informal.
- 14- Generalizar el uso del Portfolio Europeo de la lenguas como herramienta de evaluación y autoevaluación de la competencia lingüística tanto entre el profesorado como en el alumnado.
- 15- Promover el aprendizaje entre iguales, mediante técnicas de aprendizaje cooperativo.
- 16- Evaluar el progreso y la cooperación en cursos de formación para promover el intercambio de buenas prácticas.
- 17- Propiciar un mayor desarrollo de las competencias lingüísticas para mejorar la empleabilidad, la movilidad y el crecimiento.
- 18- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes a través de sus conocimientos del idioma es también una cuestión de equidad.
- 19- Responder a las necesidades del mercado laboral.
- 20- Invertir de forma progresiva y continuada en el Programa de desarrollo de las lenguas.

2. Líneas de actuación y medidas para la consecución de estos objetivos:

2.1. Trabajar de forma conjunta para aumentar las competencias lingüísticas.

Preparar a los jóvenes con la combinación adecuada de habilidades nunca ha sido fácil, menos aún en tiempos de cambios rápidos. Anticipar las competencias que se requerirán en el mercado laboral dentro de diez, veinte o treinta años es un ejercicio difícil, pero no hay duda de que la capacidad de hablar y comprender los idiomas extranjeros será de gran valor en años venideros. Por lo tanto, se debe fomentar el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida y los centros educativos deben enseñar al alumnado cómo adquirir nuevas habilidades de lenguaje de acuerdo a sus necesidades e intereses cambiantes.

Cada persona tendrá que pasar de una competencia pasiva a una activa, a complementar sus destrezas escritas con las habilidades orales, a aprender un segundo idioma, e incluso dos, sin limitarse a las lenguas más frecuentes, sino incluyendo otras que se configuran como el futuro en el aprendizaje de lenguas como el chino, el portugués o el italiano, para seguir su carrera o tener nuevas oportunidades, o simplemente por interés cultural. Aprender a aprender idiomas tiene que convertirse en una parte integral de la educación.

2.2. Cumplir con los compromisos establecidos por la Unión Europea.

En este contexto, una línea prioritaria para la cooperación europea en educación y formación para el período 2014-2020 (Educación y Formación 2020 - "ET 2020") es "promover la movilidad en la formación de todos los estudiantes, en Europa y en todo el mundo, en todos los niveles de la educación y la formación, centrándose en la información y orientación, la calidad de la movilidad en la formación, la eliminación de barreras a la movilidad y la promoción de la movilidad del profesorado." "Para superar estas barreras, el Informe conjunto del Consejo y de la Comisión de Educación confirmó en febrero de 2012 la necesidad de "proseguir el trabajo para mejorar las competencias lingüísticas."

En noviembre de 2012, los Ministros y Ministras de Educación propusieron una serie de medidas para promover la movilidad de los estudiantes y de los trabajadores y trabajadoras dentro de la UE mediante la mejora de las competencias lingüísticas,

haciendo constar que “el aprendizaje y la movilidad profesional siguen estando gravemente obstaculizadas por el limitado conocimiento de lenguas extranjeras.”

Esta preocupación es patente desde septiembre de 2012 por la observación del Parlamento Europeo de que “Unos Conocimientos insuficientes de idiomas siguen siendo un enorme obstáculo para la movilidad a efectos de educación y formación.” En el Pacto de crecimiento y empleo aprobado en junio de 2012, el Consejo Europeo subrayó que, para promover la recuperación económica y la lucha contra el desempleo, “la movilidad laboral dentro de la UE debería facilitar [...] el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y el dominio del lenguaje.”

Desde hace tiempo todos los miembros de la UE se han preocupado por las consecuencias de unas insuficientes competencias lingüísticas. Ya en 1996, el Libro Blanco de la enseñanza y el aprendizaje “*Hacia la sociedad del conocimiento*” sostuvo que “el dominio de al menos dos lenguas extranjeras en los centros educativos” debía convertirse en una prioridad. En marzo de 2002, el Consejo Europeo de Barcelona vinculó esta aspiración a la necesidad de crear “una economía competitiva basada en el conocimiento”, pidiendo más medidas “para mejorar el dominio de las competencias básicas, en particular mediante la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad temprana”, y pidiendo que se estableciera un indicador de competencia lingüística.

Medida a tomar: Facilitar el aprendizaje de dos lenguas extranjeras desde 1º curso de Primaria y prolongarlo hasta la Educación Secundaria postobligatoria, siendo la enseñanza plurilingüe el instrumento que se revela como más eficaz para alcanzar el objetivo establecido por la UE para el 2020 de que el 75% de la población hasta 15 años estudie dos lenguas extranjeras.

Indicadores de evaluación:

1) Porcentaje de centros en los que el alumnado cursa dos lenguas extranjeras en Educación Primaria y en Educación Secundaria en dos momentos:

- a) al comienzo del Plan y
- b) al final del mismo.

2) Porcentaje de alumnado que cursa dos lenguas extranjeras en Educación Primaria o en Educación Secundaria:

- a) al comienzo del Plan .

b) al final del mismo.

3) Niveles de competencia lingüística alcanzados en ambos idiomas.

2.3. Hacer un análisis basado en la evidencia y guías prácticas.

El progreso de integración política y económica en la última década hace que la mejora del aprendizaje de idiomas sea cada vez más urgente.

Los sistemas de educación y formación tienen que reconsiderar el papel fundamental de las competencias en lenguas extranjeras y mejorar su eficiencia en este sentido. El conocimiento de idiomas se traducirá en mejores oportunidades de empleo. Más que buscar un nivel de “hablante nativo”, lo que se pretende es dotar a las personas de las competencias que les permitan realizar las tareas para poder desenvolverse en la educación o en la vida profesional, siempre de acuerdo con los indicadores del MCERL sea cual sea el tipo o nivel de enseñanza. La combinación correcta de idiomas y habilidades les facilitará un futuro mejor en su país o en el extranjero.

Los Estados deben ser conscientes de que cualquier inversión para mejorar la eficacia de la enseñanza de idiomas tendrá un efecto positivo, que sin duda repercutirá en el mercado de trabajo. Los esfuerzos para mejorar el aprendizaje de idiomas han sido hasta ahora obstaculizados por la ausencia de datos objetivos para evaluar los resultados del aprendizaje y de la eficiencia de los sistemas educativos en este sentido.

En respuesta a la invitación del Consejo Europeo de Barcelona, la Comisión Europea ha elaborado una propuesta que ha de servir como punto de referencia sobre las competencias lingüísticas en base a los resultados de la Encuesta Europea de Competencias Lingüísticas (European Survey on Language Competences, en adelante ESLC), la primera investigación jamás realizada sobre el terreno en una escala europea.

Medida a tomar: Para mejorar la calidad y aumentar la cantidad de idiomas a ofertar, se necesitará diseñar planes de formación del profesorado, apoyándonos en el III Plan Andaluz de Formación del Profesorado y en las EEOOII, pero también es esencial desarrollar nuevos materiales y enfoques metodológicos, siguiendo las orientaciones más innovadoras de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) y el uso de Recursos Educativos Abiertos (REAs).

Indicadores de evaluación:

- 1) N° de profesorado formándose en idiomas al comienzo y al final del Plan:
 - a) en las EEEOOII.
 - b) en los CEPs.
- 2) N° de profesorado acreditado en B2, C1 y C2:
 - a) al comienzo del Plan .
 - b) al final del mismo.
- 3) Materiales elaborados por el profesorado:
 - a) al comienzo del Plan .
 - b) al final del mismo.
- 4) Implementación de los materiales.
- 5) Impacto de la formación en el aula.

3. Eficiencia y efectividad de la educación y de la formación en la enseñanza de lenguas extranjeras

3.1. Análisis

Las encuestas muestran que las personas consideran que el aprendizaje de idiomas es importante. La opinión pública apoya las políticas de la UE, según lo confirmado por la reciente encuesta de opinión, el Eurobarómetro 2012 y la cumbre de Barcelona: el 77% de los encuestados cree que “la mejora de las competencias lingüísticas debe ser una prioridad de la política” y el 72% está de acuerdo en que “todo el mundo en la UE debería ser capaz de hablar más de un idioma además de su lengua materna.” “Más de ocho de cada diez encuestados consideran que las lenguas pueden ser útiles para ellos y casi todos están de acuerdo en que lo serán para el futuro de sus hijos.”

3.2. Debemos trabajar para mejorar los niveles de competencia lingüística.

De promedio, la ESLC revela un bajo nivel de competencia. Sólo el 42% del alumnado europeo alcanza el nivel de “usuario independiente” (B1) en la primera lengua extranjera, siendo en España el 27%, y solo una cuarta parte de los alumnos y las alumnas lo hace en la segunda lengua extranjera. Esto significa que después de varios

años de estudio en la escuela, la mayoría de los jóvenes europeos no son capaces de mantener una conversación sencilla en las lenguas extranjeras que han aprendido.

Otra fuente de preocupación es que un porcentaje considerable del alumnado (un 14% para el primer idioma y un 20% para el segundo) ni siquiera alcanza el nivel de “usuario básico” (A2).

Casi la mitad de los encuestados (46%) se declaran incapaces de mantener una conversación en un idioma distinto de su lengua materna, y sólo una cuarta parte (25%) dicen que son capaces de mantener una conversación en al menos dos lenguas extranjeras.

Algunos signos prometedores de mejora son visibles, ya que el porcentaje de personas de entre 15 y 24 años de edad que se consideran capaces de mantener una conversación en dos idiomas además de su lengua materna es más del doble del porcentaje para el grupo de edad de “más de 55” (37 % frente 17%). Por lo tanto, las tendencias generacionales son ciertamente alentadoras.

Sin embargo, está claro que se necesita un gran esfuerzo para mejorar esta situación, ya que el avance en el campo de la enseñanza y aprendizaje de idiomas en la última década ha sido bastante lento.

3.3. El panorama es variado en los diferentes Estados miembros.

Las cifras sobre la media de la UE en su conjunto ocultan las diferencias entre países. En el aprendizaje de lenguas extranjeras, estas diferencias se deben a varios aspectos importantes: preocupación por el aprendizaje de idiomas, la edad de inicio, la duración e intensidad de los cursos y las actitudes hacia el aprendizaje.

3.3.1. Edad de inicio: La edad media para empezar a aprender el primer idioma extranjero en los países de nuestro entorno es de entre 6 y 9 años, mientras que la segunda lengua extranjera en general se convierte en obligatoria entre 10 y 15 años.

En general, la tendencia en la UE-28 es la de ofrecer el aprendizaje de idiomas desde una edad más temprana que antes. En la Educación Primaria, el porcentaje de alumnado

europeo que aprende una lengua extranjera por lo tanto ha pasado del 67,5% en 2004/2005 al 78,2% en 2009/2010.

De acuerdo con el informe final sobre la ESLC, “un inicio más temprano de la enseñanza de lenguas extranjeras implica una mayor puntuación en las pruebas de lenguaje.” Mientras que los alumnos y alumnas de Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte comienzan a aprender lenguas extranjeras como asignatura obligatoria a la edad de 11 años, sus compañeros y compañeras en España y en la comunidad germanófono de Bélgica, por ejemplo, comienzan en la educación pre-Primaria.

Medidas a tomar:

- 1) Anticipar el aprendizaje de una lengua extranjera a cargo del profesorado de Primaria, especialista en lengua extranjera, durante al menos dos horas semanales, para el alumnado con 3 años de edad.
- 2) El aprendizaje de dos lenguas extranjeras debe iniciarse en 1º curso de Primaria y prolongarse hasta la Educación Secundaria postobligatoria.

Indicadores de evaluación:

- 1) Porcentaje de centros que imparten la primera lengua extranjera en educación infantil al comienzo del Plan.
- 2) Porcentaje de centros que imparten dos lenguas extranjeras al final del Plan.
- 3) Resultados obtenidos en idiomas a lo largo del sexenio.

3.3.2. Duración de los cursos de idiomas: la ESLC ha identificado la relación entre la exposición a las lenguas extranjeras y el desarrollo de las competencias básicas, en general, y la competencia comunicativa, en particular.

“En general, más tiempo de clase para el idioma por semana”, dice el Informe Final, “significa una mayor puntuación en las pruebas de lenguaje.” El número de horas dedicadas a la lengua obligatoria y para cada una de las lenguas que se enseñan, también varía considerablemente entre los Estados miembros. En Luxemburgo, el alumnado recibe más de 4.000 horas de enseñanza en la 1ª lengua, 1.100 horas en Italia, 900 horas en Francia, 800 horas en España y 650 horas en Eslovenia.

La cantidad o porcentaje de tiempo del currículum reservado para la enseñanza del idioma como asignatura obligatoria no ha aumentado significativamente en los últimos años. Por lo tanto, mientras que en muchos países se está adelantando la introducción al aprendizaje de idiomas, el tiempo asignado a ellos es por lo general menos del 10% o incluso 5% del tiempo de enseñanza total. En los centros bilingües en Andalucía alcanza un 28% (4 h. de idioma + 4,5 h. de Áreas No Lingüísticas o ANL).

Medida a tomar: Incrementar el número de horas de exposición al idioma del alumnado tanto de Educación Primaria como de Secundaria.

Indicadores de evaluación: Número de horas de exposición a la lengua extranjera del alumnado de Educación Primaria y de Educación Secundaria en dos momentos:

- a) Al comienzo del Plan.
- b) Al final del Plan.

3.3.3. Etapa educativa: Todavía hay diferencias significativas entre el aprendizaje de idiomas en educación general y en la educación pre-profesional y profesional, siendo, por tanto, en este último sector donde habrá que redoblar los esfuerzos para conseguir un mayor desarrollo de la competencia en idiomas que facilite la movilidad y la empleabilidad de este alumnado, incorporando un mayor número de ciclos formativos al Programa Bilingüe.

3.3.4. Número de lenguas que se enseñan: En base a los resultados de la ESLC, "más lenguas extranjeras aprendidas significa una mayor puntuación en las pruebas de lenguaje."

Los datos de Eurostat muestran pocos signos de mejora en el promedio de las lenguas extranjeras que se enseñan en las escuelas de la UE. De promedio, los alumnos y alumnas aprenden en la UE 0,8 lenguas extranjeras en la Educación Primaria, 1,2 en la formación profesional y pre-profesional, 1,5 en secundaria inferior y 1,6 en el segundo ciclo de secundaria.

Varios países ya aseguran que prácticamente todo el alumnado está aprendiendo dos o más idiomas. Este es especialmente el caso de Chipre, Estonia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Malta, Rumanía y Finlandia, y así queremos que sea en Andalucía.

En los demás países, menos del 85% del alumnado está aprendiendo dos o más idiomas extranjeros. Una de las razones para los bajos valores de algunos sistemas educativos es el hecho de que el aprendizaje de una segunda lengua extranjera actualmente no es obligatorio en varios de los sistemas educativos.

Medida a tomar: Introducción de la segunda lengua extranjera a partir de primero de Educación Primaria de manera progresiva en todos los centros, comenzando por los centros bilingües.

Indicadores de evaluación:

- 1) Porcentaje de centros que imparten una segunda lengua extranjera en Educación Primaria en dos momentos:
 - a) Al comienzo del Plan.
 - b) A la finalización del Plan.
- 2) Resultados en la LE2 y la LE3.

3.3.5. La provisión de oportunidades de aprendizaje: Con la excepción de Inglaterra, Irlanda del Norte y Gales, donde se ha reducido la duración de la enseñanza obligatoria de lenguas extranjeras, en todos los Estados miembros se han adoptado medidas en los últimos años para aumentar la provisión y la captación de oportunidades de aprendizaje de idiomas extranjeros para el conjunto del alumnado, incluido el alumnado con NEAE. Estas se pueden dividir en tres principales categorías:

- a. Avanzar en el inicio de la enseñanza de la lengua y aumentar el número de horas dedicadas a la enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente para alumnado con deficiencias de aprendizaje en lenguas, a través del Programa de Aprendizaje de Lenguas Extranjeras (PALE).
- b. Convertir el aprendizaje de idiomas en uno de los ejes centrales de la enseñanza pre-profesional y profesional y la enseñanza de adultos.
- c. La combinación de la enseñanza de idiomas con la enseñanza de otras asignaturas (el llamado Content Language Integrated Learning o CLIL, Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera o AICLE).

Medida a tomar: creación de grupos de trabajo que elaboren materiales para la enseñanza de lenguas extranjeras en dos campos hasta ahora poco trabajados:

- a) enseñanza de alumnado con Necesidades Especiales de Apoyo Educativo (NEAE).
- b) enseñanza de alumnado adulto.

Indicadores de evaluación: cantidad de materiales creados y su impacto en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde el comienzo al final del Plan para:

- a) enseñanza de alumnado con NEAE.
- b) enseñanza de alumnado adulto.

3.4. Las aulas están convirtiéndose en entornos multilingües: no solo un reto, sino también una oportunidad.

De acuerdo con el estudio PISA 2009, un promedio del 9,3% de los estudiantes de 15 años de edad pertenecían a familias inmigrantes en la UE de los 27 países de la UE que entonces participaban. Este promedio encubre muy diferentes situaciones, con proporciones que van desde menos del 1% (Bulgaria, Polonia, Rumanía y Eslovaquia) al 40% (Luxemburgo). En el ámbito de la UE, aproximadamente la mitad del alumnado inmigrante habla una lengua distinta de la lengua de instrucción cuando está en casa. En este sentido, el trabajo a realizar por la Dirección General competente en temas de equidad se revela fundamental.

Sin embargo, los que se definen como estudiantes inmigrantes sólo representan algunos de los que hablan un idioma distinto del idioma de instrucción en el hogar. En total, 7,1% de los estudiantes de 15 años de edad de los países de la UE-27 en 2009 hablaba en el hogar una lengua distinta al idioma de enseñanza, un aumento del 1% desde 2006. En las comunidades de Bélgica, Bulgaria, Alemania, España, Luxemburgo y Austria, más del 10% hablan principalmente otro idioma en casa distinto a la lengua de instrucción. La presencia de alumnos y alumnas que hablan idiomas diferentes en el aula puede ser enriquecedor y estimular la conciencia lingüística, pero también puede ser una fuente de dificultades para los niños y niñas pertenecientes a la minoría, para el resto de la clase y para el profesorado.

En los Estados miembros se han establecido dos modelos para hacer frente a este reto: por un lado, están los sistemas de educación, donde los recién llegados se integran con la corriente principal, pero siempre con refuerzo adicional en idioma; y por otra parte, algunos Estados miembros prefieren establecer grupos especiales o clases en que se presta apoyo en el idioma.

La enseñanza de materias no lingüísticas por medio de una lengua extranjera (AICLE) es común, y así en países como Italia se ha introducido para todo el alumnado en el último año de la Educación Secundaria superior desde 2010, mientras que en Andalucía la metodología AICLE se está extendiendo en toda la enseñanza bilingüe, tanto en Primaria como en Secundaria, desde 2005. Su uso sistemático, sin embargo, no se puede decir que esté extendido, pues se mantiene en la fase de proyecto piloto en varios países, y en otros como Dinamarca y Grecia, no está disponible.

Medida a tomar: Generalizar el uso de la metodología AICLE, exigiendo al profesorado implicado en la enseñanza bilingüe, tanto de áreas lingüísticas como no lingüísticas, no sólo una formación lingüística sino también metodológica indispensable para impartir estas enseñanzas.

Indicadores de evaluación:

- 1) Porcentaje de profesorado con formación AICLE:
 - a) al comienzo del Plan.
 - b) al final del Plan.
- 2) Impacto en el aula.

3.5. El aumento de la exposición a las lenguas extranjeras contribuye a mejorar los resultados del aprendizaje.

Con el objetivo de mejorar el resultado del aprendizaje y la eficacia en la enseñanza de la lengua, es importante tener en cuenta el hecho de que la adquisición del lenguaje está fuertemente influenciada por la exposición fuera del aula, y aquí el papel no solo de las familias sino del conjunto de la sociedad se revela como fundamental. Las grandes diferencias mostradas por la ESLC en la política lingüística y el aprendizaje indican el gran potencial para el aprendizaje entre pares en todos los países europeos.

Medida a tomar: Promocionar la distribución de las obras audiovisuales y culturales en la versión original del idioma, incluso con la adición de subtítulos. Según un estudio reciente, “el subtítulo ayuda a mejorar el dominio de las lenguas extranjeras y puede crear conciencia y proporcionar la motivación para el aprendizaje de idiomas, tanto en contextos formales como no formales, y por lo tanto contribuye a crear un entorno que fomenta el multilingüismo”.

Indicadores de evaluación: nº total de horas de emisión de programas en versión original por temporada.

3.6. Metodología.

3.6.1. Los métodos innovadores pueden aumentar la motivación y fomentar actitudes positivas.

Con el fin de dotar a la juventud de un variado repertorio de competencias en lenguas extranjeras, y satisfacer las necesidades de los empleadores de personal cualificado capaz de realizar una serie de tareas relacionadas con el trabajo en una serie de lenguas extranjeras, es importante no solo enseñar el idioma al máximo nivel sino diversificar la enseñanza en todos los niveles y en todos los sectores de la educación, especialmente en la Formación Profesional, a fin de aprovechar las oportunidades que nos brinda una Europa sin fronteras que apuesta por la movilidad y la empleabilidad.

Aunque en la ESLC un impresionante 90% del profesorado de lenguas extranjeras dice estar plenamente cualificado para enseñar idiomas extranjeros, es necesario un replanteamiento serio de la forma tradicional de enseñanza de las lenguas extranjeras en todos los niveles de nuestro sistema educativo, a partir de métodos y enfoques más innovadores, que tomen como referente los objetivos e indicadores del MCERL.

Los resultados del estudio también sugieren que la formación en el empleo puede repercutir positivamente en el aprendizaje de idiomas por parte del alumnado, tanto a nivel nacional como internacional, a través de prácticas en empresas, job shadowing o los proyectos de asociación estratégica dentro del Programa Erasmus+.

El alumnado además encuentra el aprendizaje de idiomas útil para otras áreas de la vida, ya sea social o para una consideración más alta (promoción) en el trabajo, lo que

demuestra el poderoso efecto de la motivación para el éxito de cualquier idioma como actividad de aprendizaje.

Medida a tomar: Es esencial centrarse no sólo en los conocimientos, sino también en las actitudes hacia las lenguas y el aprendizaje de idiomas. Los intentos de mejorar la calidad y la cantidad de oportunidades de aprendizaje de idiomas también deben considerar activamente la motivación del alumnado con el fin de ayudar realmente a mejorar los resultados de aprendizaje, aspecto este en el que el Programa Erasmus+ jugará un papel relevante.

Indicadores de evaluación:

- 1) N° de profesorado y alumnado participantes en programas internacionales cada año.
- 2) Impacto en el centro educativo de esta formación.

3.6.2. En este sentido, es una señal prometedora el que los programas en una docena de países europeos o regiones dentro de estos países ahora pongan énfasis en las destrezas orales, es decir, escuchar y hablar se convierten en el objetivo clave en los primeros años de aprendizaje de lenguas extranjeras, para después incidir por igual en las cinco destrezas: escuchar, hablar, leer, escribir e interactuar, a fin de lograr un desarrollo efectivo de la competencia comunicativa al final de la educación obligatoria.

Otra cuestión clave en relación con los métodos de enseñanza es que los alumnos y alumnas examinados en la ESLC piensan que ellos y sus maestros y maestras no usan con la debida frecuencia la lengua extranjera en el aula, que debería estar en torno al 80% del total de la clase. Además en idiomas distintos del inglés el problema es mayor, ya que el alumnado no suele entrar en contacto con la lengua fuera de la escuela tampoco.

En este contexto, quizás el recurso más eficaz en el programa bilingüe sea el del o de la auxiliar de conversación en el aula, que se ha revelado como una formidable herramienta de aprendizaje, ya que un buen uso de su tiempo y funciones permite compensar la mayor o menor diligencia lingüística del profesorado, con sus aportaciones e interacción oral en el aula, como modelo de corrección lingüística y por su papel como transmisores de la cultura de sus países de origen. Al mismo tiempo

queremos subrayar el gran apoyo que supone la presencia de los auxiliares para la mejora de las destrezas orales del alumnado y también del profesorado, tanto en pronunciación como en sus competencias comunicativas en lengua extranjera. Además, la presencia de los auxiliares en la vida cotidiana de los centros educativos conlleva la apertura y sensibilización de la comunidad educativa ante hábitos, opiniones, normas, convenciones sociales y costumbres diferentes a las propias, junto con un largo etcétera de aspectos que los centros valoran muy positivamente.

Medida a tomar:

- 1) Incluir en el Plan de Formación del Profesorado de Lenguas Extranjeras cursos de lingüística y metodología para la actualización del profesorado que incluyan el desarrollo de buenas prácticas de aula.
- 2) Dotar a los centros bilingües públicos con al menos un Auxiliar de Conversación por idioma con una dedicación horaria de al menos 14 horas con el alumnado y 2 con el profesorado.

Indicadores de evaluación:

- 1) N° de profesorado participante en formación lingüística y metodológica relacionada con los idiomas en los Centros del Profesorado por años.
- 2) Impacto en el aula de esta formación.
- 3) N° de Auxiliares de Conversación por idiomas y años.
- 4) Impacto en el aula de la persona Auxiliar de Conversación.

3.6.3. La educación no formal e informal puede tener una influencia importante.

En la adquisición de un idioma -ya sea la lengua materna, o una lengua extranjera- por supuesto influyen una serie de factores que poco tienen que ver con la eficiencia intrínseca del sistema educativo: el entorno más cercano de la familia, la ubicación geográfica, las condiciones socio-económicas, la exposición a las lenguas en la vida

diaria y muchos otros factores que determinan las actitudes de los estudiantes hacia la lengua de que se trate, su motivación para aprender y su probabilidad de éxito .

La educación no formal e informal juega un papel clave para el aprendizaje de idiomas. Esto no significa, sin embargo, que es poco lo que las políticas educativas pueden hacer para ayudar a las personas a aprender idiomas. Es sólo un recordatorio de la importancia de asegurar una correspondencia exacta entre lo que sucede dentro de la escuela y lo que pasa en el exterior.

Las actividades curriculares y extracurriculares que implican el uso de la lengua extranjera (hermanamientos a través del programa e-twinning, los viajes a los países donde se habla el idioma dentro del nuevo programa Erasmus+, prácticas en empresas, conocer a los hablantes de la lengua estudiada en contextos no educativos o las películas o documentales) pueden ser de gran utilidad. De promedio, menos de un tercio de los estudiantes examinados en la ESLC había participado recientemente en este tipo de actividades. En Eslovenia, el 42% de alumnos participaron en proyectos de colaboración en los últimos tres años. En las comunidades de habla francesa y alemana de Bélgica, Estonia, España, Francia, un tercio o más de los estudiantes habían participado en intercambios durante el mismo período, y en la Comunidad Autónoma Andaluza algo más del 20% del total nacional.

Medida a tomar: Fomentar, mediante la difusión de las convocatorias y asesoría a los centros de manera continuada el Programa Erasmus +, a fin de facilitar la participación en el mismo.

Indicadores de evaluación:

- 1) Porcentaje de profesorado, alumnado y centros participantes en el Programa Erasmus+.
- 2) Impacto en los centros del Programa Erasmus+.

3.6.4. El uso de herramientas como el Portfolio Europeo de las Lenguas puede ser útil tanto para el profesorado como para el alumnado.

Otra herramienta que puede desempeñar un papel importante en la motivación del profesorado y también el alumnado para desarrollar su capacidad de evaluar sus propias

competencias y su autonomía es el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas. Según el informe final de la ESLC, “Entre el 17% y el 73% de los docentes han tenido algún tipo de formación en el uso del PEL”. Por lo tanto, los profesores y profesoras de idiomas deben estar capacitados para utilizar el Portfolio Europeo de las Lenguas, principalmente en su versión electrónica, conocida como e-PEL, y el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que proporciona orientación no sólo para la evaluación, sino también para el desarrollo de nuevos materiales y el diseño de planes de estudio.

Medida a tomar: Generalizar el uso del Portfolio Europeo de las lenguas on line (e-PEL) mediante su difusión en los cursos de Formación y en los Grupos de Trabajo organizados por los CEPs.

Indicadores de evaluación:

- 1) Nº y porcentaje de centros de Educación Primaria y Secundaria que usan el Portfolio Europeo de las Lenguas en el aprendizaje de lenguas cada año para ver el desarrollo de la serie.
- 2) Impacto de este modelo de autoevaluación en el proceso de evaluación.

3.7. Orientación a las Administraciones Educativas.

Un comienzo temprano en el aprendizaje de idiomas, el aumento de la oferta y la facilitación, tanto en la educación general como en la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial, de la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras a todos nuestros alumnos y alumnas como parte de la educación obligatoria, el aumento del tiempo de exposición al idioma en los centros educativos y a través de los medios de comunicación, la motivación reforzada del conjunto del alumnado y una debida atención a los resultados de la evaluación del programa, pueden marcar la diferencia.

3.8. Hay que aumentar la eficiencia a través de la calidad y cantidad de aprendizaje, junto a una evaluación continua de la eficacia.

En consecuencia, nuestro sistema educativo debe aumentar su eficiencia para dotar a los jóvenes de las competencias lingüísticas necesarias, centrándose en:

1. **Cantidad**, a través de un comienzo temprano, el aumento de la oferta lingüística en la educación general, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial (EREs), la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras a todo el alumnado y el aumento del tiempo de exposición en los centros educativos y a través de los medios de comunicación.

2. **Calidad**, a través de métodos y enfoques innovadores, desde la formación inicial a la formación continua tanto del profesorado de idiomas como del profesorado bilingüe de áreas no lingüísticas, el aumento de las oportunidades de utilización de las competencias lingüísticas, una necesaria formación AICLE y el desarrollo de recursos de aprendizaje de idiomas basados en las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC).

3. **Seguimiento** de los resultados del aprendizaje para identificar las fortalezas y debilidades.

Será importante establecer un vínculo entre los conocimientos lingüísticos adquiridos en la escuela y las oportunidades académicas o de empleo en el país o en el extranjero. Las asociaciones con las partes interesadas, entre ellas el mundo empresarial, y la orientación a los centros educativos, el profesorado, las familias y el alumnado son otras medidas que contribuirán a un resultado positivo.

Medida a tomar: Realizar una evaluación del estado de la enseñanza de las lenguas extranjeras en nuestra Comunidad por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE).

Indicadores de evaluación:

En el estudio que la AGAEVE realice en todos los centros los indicadores generales podrán ser:

- 1) Nivel de partida del MCERL del alumnado en 1º de primaria y en 1º de secundaria y obtención del porcentaje del alumnado de cada nivel.
- 2) Nivel de partida del alumnado de 6º de primaria y 4º de secundaria y obtención del porcentaje del alumnado de cada nivel.
- 3) Porcentaje de alumnado que estudia dos lenguas extranjeras de 1º a 4º de primaria.
- 4) Porcentaje de alumnado que estudia dos lenguas extranjeras de 5º y 6º de primaria.

5) Porcentaje de alumnado que estudia dos lenguas extranjeras de 1º a 4º de ESO.

Para ver la progresión de la medida desde el inicio del principio del Plan hasta el final del mismo.

6) Niveles de competencia lingüística por idiomas.

3.9. Conclusión: Un comienzo temprano en el aprendizaje de idiomas, junto con la necesidad de dar cabida a una segunda lengua extranjera para mejorar el nivel de los resultados del aprendizaje, es la solución más adoptada en los países de nuestro entorno.

La Comisión Europea ha publicado recientemente un manual de políticas sobre la base de las aportaciones de expertos nacionales y que contiene orientaciones acerca de los beneficios del aprendizaje temprano de lenguas, así como sobre las condiciones esenciales para garantizar su éxito.

Un inicio temprano de la adquisición de la lengua extranjera se aprovecha de una etapa de desarrollo altamente dinámica y por lo tanto puede proporcionar múltiples beneficios directos e indirectos:

a) Por un lado, se puede utilizar para aumentar el número de horas de aprendizaje de idiomas antes del final de la enseñanza obligatoria, lo que lleva a una mayor competencia en el idioma extranjero estudiado, y para la introducción de idiomas adicionales.

b) Por otra, tiene efectos positivos en términos de habilidades cognitivas, la comprensión, la expresión, la comunicación y la resolución de problemas, contribuyendo así al desarrollo de las competencias básicas.

Al mismo tiempo, se debe tener cuidado para garantizar que se cumplen las condiciones adecuadas, particularmente en lo que se refiere a la capacitación del profesorado, el desarrollo de materiales adecuados y la garantía de continuidad entre las distintas etapas educativas.

Medidas a tomar:

1) La práctica docente: La calidad debe estar garantizada a través de nuevos métodos y enfoques en la formación inicial y continua del profesorado de idiomas y de ANL, implicándose en AICLE y otras prácticas innovadoras, aumentando las oportunidades de uso de las competencias lingüísticas mediante el desarrollo y el uso de los recursos de aprendizaje de idiomas basados en las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) e interactivos y, en particular, los recursos educativos abiertos (REAs).

2) Capacitación de docentes: La formación inicial y en el centro educativo de los docentes juega un papel fundamental, sobre todo para la adopción de nuevos enfoques y métodos y la difusión de buenas prácticas, en orden a la promoción de un inicio temprano en la enseñanza de lenguas extranjeras con la participación de profesores y profesoras de otras asignaturas. Las habilidades lingüísticas y pedagógicas son, pues, igualmente importantes para conseguir un aprendizaje exitoso.

3) Número de horas: Es difícil proporcionar una orientación general en cuanto al número de horas que deben dedicarse al aprendizaje de idiomas tanto en la enseñanza obligatoria, como en las demás enseñanzas. Una indicación aproximada se puede obtener de las estimaciones de la Asociación de Evaluadores de Lenguas de Europa (ALTE) para alcanzar cada nivel del MCERL:

<u>Nivel MCERL</u> (nuestra definición)	(curso equivalente)	<u>Horas aprendizaje guiado</u>
A2	(“elemental”) (6ºPrimaria)	180-200
B1	(“pre-intermedio”) (4ºESO/2ºFPbásica)	350-400
B2	(“intermedio”) (2ºBachillerato/2ºFPG.Medio)	500-600
C1	(“intermedio-alto”)	700-800
C2	(“avanzado”)	1000-1200

4) El Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (AICLE) o Content and Language Integrated Learning (CLIL) en su versión inglesa puede ser extremadamente útil para la intensificación de la exposición al lenguaje y la mejora de la motivación, a través de la vinculación de la adquisición del lenguaje a los temas que tienen un interés concreto para el alumnado. Como sucede en el aprendizaje temprano de lenguas, la introducción de esta metodología se debe preparar adecuadamente a

través de una capacitación complementaria de los docentes involucrados y el desarrollo de materiales adecuados. El profesorado AICLE debe ser además competente en el idioma utilizado en el aula, debiendo estar en posesión de al menos un nivel B2 del MCERL, con el objetivo de alcanzar un C1, nivel de referencia, antes de finales del año 2020.

Medidas a tomar:

- 1) Fijarse los siguientes objetivos por nivel de enseñanza:
 - a) que el alumnado de 6º de Primaria alcance un nivel A2 del MCERL.
 - b) que el alumnado de 4º ESO y 2º FP básica alcance un nivel B1 del MCERL.
 - c) que el alumnado de 2º Bachillerato y 2º FP G.Medio alcance un nivel B2 del MCERL.
- 2) Facilitar al profesorado con nivel B2 la obtención del nivel C1 en las EEOOI, con la organización de cursos de continuación CAL.

Indicadores de evaluación:

- 1) N° de alumnado con A2, B1 y B2 por etapas educativas al comienzo y al final del Plan.
- 2) N° de profesorado con B2 y C1 al comienzo y al final del Plan.

3.10. Apoyo en la UE.

El conocimiento de lenguas extranjeras es uno de los seis objetivos clave del nuevo “Erasmus+”.

El futuro programa de la Unión Europea para la educación y la formación "Erasmus+" incluye el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística como uno de sus seis objetivos, reconociendo en particular el papel central del aprendizaje de lenguas extranjeras en la promoción de la movilidad de los estudiantes y las personas en la educación y la formación y la empleabilidad en el futuro profesional.

El primer pilar del programa, o Acción Clave 1 (KA 1_Key Action 1), se dedicará a la movilidad. Dentro de esta actividad, la Comisión Europea proporcionará mecanismos

de preparación lingüística sistemática, una preparación lingüística que se convertirá en un aspecto clave de la movilidad en la formación en todos los sectores, lo que mejorará el resultado de los intercambios y la eficacia de la financiación comunitaria. También se establecerán diferentes niveles de competencia para el profesorado, la juventud, los estudiantes y las estudiantes de educación superior y los trabajadores y trabajadoras. Igualmente se ofrecerán cursos de idiomas a aquellas personas que no puedan demostrar una competencia suficiente para que su movilidad sea una experiencia fructífera, campo este en el que el trabajo del Instituto de Enseñanza a Distancia de Andalucía (IEDA) se revela indispensable.

El segundo pilar de “Erasmus+”, o Acción Clave 2 (KA 2_Key Action 2), apoyará la cooperación y colaboración entre las organizaciones que tienen la innovación como su principal objetivo. Dado que los proyectos transnacionales fomentan la apertura y la excelencia, y facilitan el intercambio de buenas prácticas entre las instituciones, la Comisión europea apoyará los proyectos de asociación estratégica en el ámbito de las lenguas promoviendo metodologías nuevas e innovadoras para la enseñanza de lenguas extranjeras, sobre todo con el objetivo de vincular los conocimientos de idiomas a las necesidades de la empleabilidad y la diversidad lingüística. Los idiomas interactúan con numerosos objetivos de la política en materia de educación, desde la Educación Infantil y la atención a las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), donde el aprendizaje de idiomas debe desempeñar un papel central.

El tercer pilar de “Erasmus+”, o Acción Clave 3 (KA 3_Key Action 3), apoyará la reforma política. Por lo tanto, la Comisión Europea también prestará apoyo a los Estados miembros dispuestos a proceder a un análisis en profundidad de su oferta de oportunidades de aprendizaje de idiomas, mediante la organización de actividades de aprendizaje inter pares y el intercambio de buenas prácticas.

Medidas a tomar:

1) Fomentar el aprendizaje entre iguales, la evaluación de progreso y la cooperación en cursos continuarán proporcionando un apoyo valioso, a la vez que promoviendo el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la enseñanza de idiomas.

2) Además, se reforzará la cooperación con los países de nuestro entorno, en un esfuerzo por aprovechar al máximo el valor añadido europeo de las herramientas desarrolladas

por la unidad de la política lingüística y de las redes y los conocimientos técnicos disponibles, en particular al proporcionar análisis específicos por país, a través de Convenios Específicos con las Instituciones de más prestigio en la enseñanza y certificación de niveles de competencia lingüística de los países que las tengan reconocidas.

3) Por otro lado, la inclusión en los Cursos de Formación del profesorado de estrategias de aprendizaje cooperativo, proyectos y trabajo en equipo para optimizar el recurso del aprendizaje entre iguales, se está revelando extremadamente útil y por tanto deberá seguir fomentándose.

Indicadores de evaluación: N° de centros, alumnado y profesorado beneficiario de estos cursos por años.

4. Una mejor orientación de las competencias lingüísticas ayudará a mejorar la empleabilidad, la movilidad y el crecimiento.

4.1. Análisis

Hay un desajuste entre los requerimientos del mercado laboral y las competencias lingüísticas de las personas.

Unas competencias pobres en lenguas extranjeras son un serio obstáculo para la juventud que ingresa en el mercado de trabajo actual, así como para las empresas que quieren vender sus productos y servicios en el mercado global.

El Consejo de Europa insiste en la importancia de elevar el nivel general de las competencias lingüísticas, de ampliar la gama de lenguas que se enseñan, de reorientar la enseñanza de contenidos para fines profesionales y de mejorar la formación de los agentes implicados.

4.2. Unas habilidades lingüísticas escasas limitan seriamente la libre circulación en la UE, lo que afecta a la competitividad económica.

El problema de una capacidad lingüística limitada es aún mayor cuando se considera el tema de la movilidad. En particular, un profesional que quiere ejercer una profesión regulada en otro estado miembro debe tener el conocimiento de los idiomas necesarios para el ejercicio de la profesión en el estado miembro de acogida. Según un estudio reciente, “Más de la mitad de los europeos piensan que la falta de conocimientos de idiomas es la mayor dificultad que encuentran mientras trabajan en el extranjero.” Y diversas investigaciones sobre los principales obstáculos a la movilidad en Europa confirman que las barreras lingüísticas y culturales están limitando gravemente la libre circulación de trabajadores en la UE. Según otro estudio, una gran parte de esta limitación podría explicarse por la diversidad de lenguas, culturas e instituciones de Europa.

Medida a tomar: aumentar la exposición a los idiomas del alumnado de Formación Profesional.

Indicadores de evaluación: nº de horas y alumnado expuesto a idiomas por años.

4.3. Debemos ser conscientes del valor y la importancia de las lenguas extranjeras.

La población percibe que hay una brecha entre sus competencias lingüísticas y las solicitadas por el mercado de trabajo - y tienen poca confianza en su capacidad para superarlas. El estudio de Eurofound “*Nuevas tendencias de movilidad en Europa*” llega a la misma conclusión: “Las diferencias culturales y las barreras idiomáticas son desde una perspectiva individual un factor importante que explica la limitada movilidad dentro de la UE”.

En cuanto a las percepciones de los distintos idiomas, los resultados de la ESLC confirman que el alumnado ve el inglés como la lengua extranjera más útil para aprender. El dominio de este idioma tiende a ser mayor que el de otras lenguas extranjeras. El nivel de usuario independiente se logra en inglés en un 50% del alumnado examinado en cualquier habilidad, en comparación con sólo 21% en alemán y francés y el 8% en español.

4.4. Para aumentar la competitividad, el mercado laboral tiene que trabajar en una amplia gama de idiomas.

El régimen especial del inglés no debe conducir a ignorar la importancia de otros idiomas, como el francés, el alemán, el portugués, el chino o el italiano. El informe del Foro Empresarial sobre Multilingüismo destaca entre sus puntos que “es el dominio de otros idiomas el que marcará la diferencia entre la mediocridad y la excelencia y brindará una ventaja competitiva.”

Medida a tomar: incrementar el número de centros en los que se impartan alemán, francés e italiano, junto a una mayor difusión de programas de aprendizaje de otras lenguas extranjeras en los que ya estamos trabajando en Andalucía: Programa José Saramago para la enseñanza del portugués como segunda lengua extranjera y programa para la enseñanza de la lengua y la cultura chinas, a través de las Aulas Confucio.

Indicadores de evaluación: nº de centros, alumnado y profesorado implicados por idioma y año al comienzo y al final del Plan.

4.5. El aprendizaje de lenguas no solo puede aumentar la empleabilidad, sino permitir a gente de toda condición socio-económica tener igualdad de oportunidades para aprender idiomas, pues estaremos de acuerdo en que mejorar la empleabilidad de los jóvenes a través de sus conocimientos del idioma es también una cuestión de equidad.

En algunos sectores, como el turismo, los conocimientos lingüísticos son un requisito previo para encontrar un trabajo. Las políticas europeas deben evitar la creación de una “brecha lingüística” entre los jóvenes de las familias más ricas, que pueden pagar clases particulares y las oportunidades para estudiar en el extranjero, y sus pares menos favorecidos, lo que aumentaría la discriminación contra estos últimos en el mercado de trabajo.

El sistema de educación formal tiene un papel central que desempeñar en la capacitación de todos los niños y niñas con las habilidades lingüísticas necesarias, facilitando la igualdad de acceso a la movilidad y evitando que pertenecer a los desfavorecidos se traduzca en una mayor discriminación. Dada la correlación entre la movilidad geográfica y laboral, hay un riesgo de aumento de la desigualdad, ya

que las personas que no tienen los recursos o habilidades iniciales (incluyendo en idiomas) tienen menos posibilidades de movilidad.

Algunas de las medidas que podrían contribuir a mejorar la competencia lingüística, tales como el aumento del uso de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) en la enseñanza, no requieren gran financiación adicional. Para ello se debe fomentar la utilización de las TACs en la enseñanza de idiomas en los centros recurriendo a todos los portales que las distintas Administraciones educativas ponen a disposición del público en la web , difundiendo las mismas entre los centros educativos.

Otras medidas, sin embargo, como la reducción del número de alumnado en las clases, la mejora de la formación docente y la promoción de intercambios, sí suponen un coste, así como una compensación con otras prioridades y temas en las políticas y los programas escolares.

Medida a tomar: incrementar y reorientar las inversiones en este campo sin duda puede resultar útil, ya que los recursos necesarios, las clases de apoyo y la certificación de competencias en idiomas representan actualmente un coste considerable tanto para las familias como para la administración.

Indicadores de evaluación:

- a) Ratio de alumnado de idiomas por curso escolar.
- b) Presupuesto destinado a apoyar la enseñanza de idiomas por año.

4.6. Orientación a las Administraciones Educativas.

Los resultados de la evaluación del aprendizaje de idiomas deben observarse con cuidado sobre la base de un análisis preciso del aprendizaje en el futuro y las necesidades profesionales de los alumnos y las alumnas. Las Administraciones deben tener en cuenta en particular lo siguiente:

1. El dominio de más de un idioma extranjero marcará una diferencia decisiva en el futuro. La selección de idiomas y el énfasis en las competencias debe inspirarse en una visión clara de su valor para la movilidad y para el trabajo en las empresas y

organizaciones activas en el ámbito internacional, con un enfoque en la práctica y las habilidades comunicativas.

2. Los sistemas educativos tienen que desarrollar este enfoque dirigido a través de un contacto más cercano con el mundo empresarial, las cámaras de comercio y otras partes interesadas, vinculando la enseñanza de idiomas a la creación de itinerarios profesionales de nivel europeo.

Medida a tomar: a la luz de esta cooperación, la administración educativa debe establecer una oferta más amplia de idiomas y la orientación adecuada al alumnado y sus familias, al tiempo que facilitar la movilidad de dicho alumnado.

Indicadores de evaluación:

- a) nº de alumnado cursando los distintos idiomas por año.
- b) nº de alumnado participante en programas de movilidad por países.

4.7. Apoyo de la UE.

En los próximos años, el apoyo de la UE se organizará principalmente en torno a los siguientes puntos:

a) Se desarrollarán herramientas y métodos innovadores para el aprendizaje de idiomas en el marco de las alianzas estratégicas de Erasmus+, haciendo pleno uso de las plataformas existentes para reunir a representantes de la sociedad civil y el mundo empresarial.

b) Igualmente habrá conferencias políticas de multilingüismo, que darán una perspectiva más amplia de la política de multilingüismo de la UE, así como una fuerte orientación comercial internacional e intercambios culturales.

c) También se proporcionará ayuda práctica a través de herramientas como el Europass y el Pasaporte Europeo de Cualificaciones, que apoyará la auto-evaluación y el registro de las competencias lingüísticas, con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas como referente. Esto ayudará a las administraciones por un lado a prever las necesidades de cualificación, y por otro lado a las personas a planificar su futuro

aprendizaje de idiomas, a la vez que a buscar la validación de sus competencias, lo cual conducirá a su mejor uso en entornos de trabajo.

Medidas a tomar:

- 1) Implementar las políticas europeas de enseñanza de idiomas.
- 2) Formar al profesorado en el MCERL.
- 3) Validar los niveles de competencia lingüística por etapa educativa:
 - a) A2 en Primaria.
 - b) B1 en Secundaria Obligatoria y 2º de FP básica.
 - c) B2 en Secundaria Postobligatoria y 2º FP de G.Medio.

Indicadores de evaluación:

- 1) Medidas implementadas y temporalización de aplicación.
- 2) Nº de profesorado participante en formación en el MCERL por año.
- 3) Porcentaje de alumnado certificado en competencia lingüística por etapa educativa.

5. Hay que invertir en Idiomas de forma progresiva y continuada.

Los Estados miembros ya han realizado una importante inversión en la enseñanza de idiomas. Esta inversión se centra principalmente en la formación inicial y continua de los docentes, pero también puede abarcar la evaluación y certificación, viajes de estudios al extranjero, la compra de herramientas tecnológicas y el desarrollo de materiales. Un uso inteligente de estos fondos puede aumentar significativamente el rendimiento de la inversión en la enseñanza de idiomas.

En muchos casos, las reformas sugeridas en este documento no implican un gasto adicional significativo, sino hacer los gastos corrientes más rentables, a través de una cuidada selección y seguimiento de los resultados del aprendizaje. Medidas tales como la adopción del AICLE en el aprendizaje de lenguas o la creación de materiales se basan fundamentalmente en el personal que ya trabaja en los sistemas educativos nacionales, y por lo tanto los costes adicionales se limitan al profesorado necesario, la formación en los idiomas pertinentes y en el uso de estas nuevas metodologías.

Tanto el aprendizaje temprano de lenguas como el aprendizaje integrado de contenidos en lengua extranjera (AICLE), también requieren el desarrollo de nuevos materiales a

medida, si bien el desarrollo de estos podría ser abordado por las autoridades educativas a un coste razonable. En el caso de las clases de idiomas, por el contrario, muchos de los recursos didácticos y materiales provienen de la vida real (periódicos, programas de televisión, audio y podcasts de vídeo) y son cada vez más baratos o gratuitos, así como más fáciles de conseguir.

Un mayor uso de los recursos educativos abiertos (REAs) y el aprendizaje basado en las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) también puede aumentar la eficiencia del aprendizaje y proporcionar recursos a bajo costo.

Más que cualquier otra competencia, el aprendizaje de idiomas no se presta a una “única” solución. Las particularidades nacionales y locales requieren soluciones específicas, teniendo en cuenta la experiencia previa, las expectativas presentes y los objetivos para el futuro. La situación de cada país, de cada región, es claramente diferente y depende de muchos factores, que incluyen, los logros actuales en la enseñanza de idiomas, la situación internacional y la percepción de la principal lengua de enseñanza, la proximidad geográfica de la lengua extranjera y la disponibilidad de recursos humanos o materiales como el cine, TV, Internet y contenidos en el idioma original.

El aumento de la inversión en la enseñanza de lenguas extranjeras es necesario si nos tomamos en serio el hecho de proporcionar a todo el alumnado andaluz, y no sólo a las élites acomodadas, la posibilidad de hablar dos o más idiomas extranjeros. No hay duda de que tal inversión traerá rendimientos concretos para la sociedad en general, para la economía de la Comunidad Andaluza y para cada alumno y alumna individualmente. Unas habilidades lingüísticas bien dirigidas, en respuesta a las peticiones del mercado de trabajo, significarán la reducción del desempleo, el aumento de la movilidad de estudiantes y de mano de obra, una mejor integración, la empleabilidad y una mayor capacidad para la internacionalización de los mercados.

Medida a tomar: invertir en idiomas, teniendo en cuenta el objetivo prioritario de promover la integración en los países del entorno y estimular el crecimiento sostenible y el desarrollo económico.

Indicadores de evaluación: partidas presupuestarias anuales dedicadas a la implementación del Plan.

6. Evaluación del Plan.

El desarrollo de este Plan Estratégico del desarrollo de las lenguas en Andalucía requiere del diseño de mecanismos de evaluación que proporcionen, de forma continuada, información sobre el alcance real de las actuaciones emprendidas. Esta evaluación, entendida como un ejercicio de responsabilidad individual y también colectivo, que implica un proceso de reflexión y análisis sistemático y riguroso sobre el desarrollo y el resultado de estas actuaciones, ha de extenderse a todos los estamentos implicados en el desarrollo del Plan y formar parte inseparable de cuantas acciones se pongan en marcha.

Desde esta perspectiva, la evaluación, además de servir para establecer el valor de los logros o resultados alcanzados, a partir de los indicadores de evaluación, debe ser capaz de:

a) Estimular la participación de los diferentes sectores y agentes implicados, tanto en los propios procesos de evaluación como en la toma de las decisiones que resulten de los mismos. Para ello, la garantía de la objetividad de los datos, el respeto a las diferentes perspectivas e interpretaciones que pudieran existir, la difusión de las informaciones generadas y el fomento del diálogo, el debate y la búsqueda del consenso, deben ser principios que rijan cuantos procesos de evaluación se pongan en marcha.

b) Constituir en sí misma un proceso de auto-evaluación y contribuir a desencadenar nuevos procesos evaluativos. En ese sentido, las actividades de evaluación que se realicen deben ayudar a identificar los logros y los problemas, promover la reflexión y el análisis crítico sobre las actuaciones que se someten a revisión y contribuir a generar conocimientos que faciliten la comprensión de las prácticas educativas y la valoración de sus efectos.

c) Apoyar y orientar la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de la formación en lenguas extranjeras. En consecuencia, la evaluación no puede limitarse a la identificación y valoración de resultados, sino que ha de extenderse también a la explicación de los procesos a través de los que estos se alcanzan, ofreciendo información sobre las diferentes perspectivas, intereses, resistencias y posibilidades que

subyacen en la planificación y desarrollo de cualquier propuesta o acción. Es evidente que la calidad y eficacia de las acciones que conforman el Plan Estratégico del desarrollo de las lenguas en Andalucía dependen de múltiples factores relacionados, que están vinculados tanto con los objetivos propuestos como con los procesos que se diseñen para alcanzarlos y con los recursos con que se dote al propio Plan. Por otra parte, los factores antes aludidos interaccionan con un conjunto de funciones que van desde la planificación de las actuaciones que se pondrán en marcha hasta la valoración de las consecuencias de dichas actuaciones.

Por todo ello, las evaluaciones que se realicen deberán dar respuesta a cuestiones como:

- a) El grado de consecución de los objetivos establecidos.
- b) La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo (normativos, económicos, materiales y humanos) que se han previsto para alcanzar los objetivos.
- c) La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.
- d) Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos.

Las características de la evaluación que se pretende realizar hacen que todos cuantos participan en el desarrollo de este Plan deban implicarse en la misma, contribuyendo de esta forma al desarrollo del propio Plan. Es necesario, por tanto, impulsar, a través de la evaluación, procesos de análisis y reflexión sobre las actuaciones llevadas a cabo, que permitan formular propuestas encaminadas a la mejora de estas actuaciones, de las prácticas educativas sobre las que se pretende incidir y, en último término, de los resultados educativos.

Desde esta perspectiva, la evaluación del Plan Estratégico del desarrollo de las lenguas en Andalucía combinará las siguientes estrategias y procedimientos:

- a) Seguimiento de los programas y convocatorias específicas que conforman el Plan Estratégico del desarrollo de las lenguas en Andalucía, por parte de los órganos responsables de su gestión, tanto regionales como provinciales, en estrecha colaboración con el Servicio de Inspección, que incluirá las actuaciones pertinentes en su Plan de Actuación.

- b) Auto-evaluación y análisis de los informes y memorias anuales realizados por los grupos y el profesorado participante en las distintas acciones.
- c) Evaluación externa del Plan Estratégico del desarrollo de las lenguas en Andalucía, realizada por equipos de expertos a través de convocatorias públicas.

Medida a tomar: Realización de una evaluación del estado del Plan intermedia y final, coordinada por el Servicio de Inspección – después de la inicial ya realizada por la AGAEVE de acuerdo con las directrices aquí indicadas, que se presentarán ante la Comisión de Educación del Parlamento Andaluz.

Indicadores de evaluación: los recogidos en el presente Plan.

Si conseguimos estimular el debate y la reflexión entre el profesorado, los formadores y formadoras, los directores y directoras de centros educativos y todas aquellas personas que se ocupan de la difícil tarea de facilitar la comunicación entre los miembros de diferentes comunidades lingüísticas, estaremos mejorando no solo nuestra educación sino el futuro de nuestra juventud.